



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00628-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al ministro de Agricultura, Licenciado Limber Cruz López, la creación y sostenimiento de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la línea fronteriza.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 20 de abril de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por los senadores Arys Yván Lorenzo Suero, Melania Salvador de Jiménez, David Rafael Sousa Cerda, Valentín Medrano Pere, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco Y Casimiro Antonio Marte Familia, por las provincias Elías Piña, Bahoruco, Dajabón, Jimani, Pedernales y Santiago Rodríguez.

Objetivo de esta iniciativa:

Crear un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la línea fronteriza.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- ✓ Ley No. 12-21, del 22 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco.
- ✓ Reglamento interno del Senado.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Once considerandos.
- ✓ Cinco vistas.
- ✓ Tres artículos.

Observaciones:

El objetivo primordial de la agricultura es proveer alimento para la población. La cual es una actividad llevada a cabo por el hombre que a través de cultivar la tierra produce alimentos para la población humana. La agricultura es uno de los ejes principales sobre los que se desenvuelve la economía del país, tanto en el ámbito económico como en la seguridad alimentaria.

Las políticas nacionales de investigación, innovación y transferencia de tecnología agropecuaria incluyen como eje central el fortalecimiento de los institutos o agencias nacionales dedicadas a esta temática. Los institutos y agencias nacionales, a su vez, incluyen en su estructura a centros de investigación, innovación y transferencia locales, con más o menos autonomía dependiendo del país. Estos centros implementan programas de investigación, proyectos de innovación, entrenamiento y capacitación a técnicos locales, y en muchos casos, proveen material genético para reproducción de semillas, mejoramiento genético del ganado, e insumos para la producción.

La relativa importancia de la agricultura y ganadería en cada territorio regional influye en la producción de investigación e innovación. Es decir, mientras más grande sea el sector agropecuario en un territorio específico (p. ej. una región dentro de un país), los centros de investigación serán más importantes para el desarrollo de ese territorio regional.

En el INIA trabajamos para impulsar la agricultura como una contribución a la creación de la prosperidad del país, reconociendo su importancia fundamental como medio de vida de miles de familias rurales en Venezuela. Esta tarea, en la práctica se centra en la búsqueda de una mejora sustantiva de la eficiencia y la eficacia operacional, tanto en el logro de los productos, como en la calidad de los servicios prestados por nuestra institución.

El IDIAF pone a disposición de los productores agropecuarios una red de centros de información y documentación agrícola, localizados estratégicamente en las principales zonas de producción del país.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	